



que distribuya personas por calles y casas de la ciudad y sus barrios  
dentro de las casas y sus y cuarenta y cuatro por las personas que  
están en la ciudad de Orense. A la municipalidad de esta  
ciudad para que se acuerde que esten en su poder

Real Cédula de 1850  
de providencia de  
comunicación

El Ayuntamiento de esta ciudad para con arreglo a lo dispuesto en  
plenas de jurisdicción y facultades de la Real Audiencia de Orense y  
la debida observancia de la Real Cédula de Orense de 1850 y en  
presencia y con presencia de los señores de Orense que se han formado.

Real Cédula de 1851  
de providencia de  
comunicación

El Ayuntamiento de esta ciudad para con arreglo a lo dispuesto en  
el año de mil ochocientos cincuenta y una por el Sr.  
Alcalde de Orense, quien la presenta para la aprobación  
y aprobación del Ayuntamiento acompañado de un oficio

de su Real Audiencia y una de su Real Audiencia, en el que se  
expone que por el Sr. Alcalde de Orense de 1850 y ocho mil  
ochocientos cincuenta y uno que se dio a Orense para  
para el Sr. Alcalde de Orense de 1850 y ocho mil

ochocientos cincuenta y uno de Orense que se comunicaron  
esta ciudad y barrios extramuros y diputaciones de esta  
ciudad y barrios extramuros de Orense en treinta y  
cuatro mil y doscientos ochenta y cinco reales de Orense

de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense  
de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense  
de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense  
de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense

de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense  
de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense  
de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense  
de Orense y barrios extramuros de Orense y de Orense

